

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0872/24

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el texto integro de la modificación del art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de agua, que fue aprobada provisionalmente en el Pleno Extraordinario' celebrado el día 22 de Julio del año 2024, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo dispuesto en el mencionado R.D.L.:

"El art. 3 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del precio publico por abastecimiento de agua, queda redactado como sigue:

– ARTICULO 3º: CUOTA TRIBUTARIA:

3.1.– Sin contenido.

3.2.– Determinación de la cuantía:

A) Viviendas y locales comerciales, fabriles o talleres:

a) Cuota fija semestral: 20 Euros.

b) Por consumo de metros cúbicos al semestre:

1º bloque: De 0 a 30 m.c.: 0,37 Euros.

2º bloque: De 30 m.c. en adelante: 0,90 Euros.

B) Derechos de acometida alas redes generales de distribución:

a) Acometida a la red de agua y alcantarillado: 300 Euros.

b) Acometida solo a la red de agua: 200 Euros.

C) Basura: 40 euros por semestre.

3.3.– El IVA vigente en cada momento se facturara aparte, constituyendo su base imponible el importe de la cuota fija semestral, mas los importes devengados por el consumo de agua".

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 5 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Monsalupe, 22 de Febrero de 2024.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herraes*.